



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE

¡Seguimos avanzando!



RESOLUCIÓN No. 166

(10 de febrero de 2022)

"Por la cual se hace una incorporación al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 enero a diciembre 31 de 2022 y se dictan otras disposiciones"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo tercero del Acuerdo No. 042 del 6 de diciembre de 2021, el Consejo Superior de la Universidad de Pamplona, delegó al Señor Rector de la Universidad de Pamplona, para que, mediante resolución motivada, incorpore en el presupuesto del año 2022, los recursos provenientes de la celebración de contratos y convenios; reducir o modificar los saldos incorporados por concepto de contratos y convenios, cuando estos, por efectos de ejecución, así lo ameriten

Que entre la Universidad de Pamplona y la Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud - FUCS se suscribió contrato interinstitucional en el año 2021, el cual cuenta con viabilidad financiera expedida por la Oficina de Gestión Proyectos según lo dispuesto en el procedimiento PIS.GP-01 gestión de proyectos y seguimiento a convenios y/o contratos y código interno asignado por la Oficina de Planeación NI 1012

Que el objeto del contrato es: "Prestar el servicio de soporte asincrónico básico y actualizaciones de los aplicativos de suite academusoft: gestión académica (académico) gestión administrativa y financiera (gestasoft) a los funcionarios definidos por la Fundación Universitaria Ciencias de la Salud - FUCS encargados de los procesos del software, contando con el apoyo del personal experto de la Universidad de Pamplona, y de este modo los usuarios del sistema puedan realizar un adecuado desarrollo de sus actividades en el establecimiento educativo.

Que, el valor total del contrato entre la Universidad de Pamplona y la Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud - FUCS NI 1012 es por valor NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS (\$ 90.821.000)

Que la Oficina de Planeación de la Universidad de Pamplona, conforme al parágrafo del Artículo 40 del Acuerdo 083 del 25 de octubre de 2018 "Estatuto Presupuestal", certificó la viabilidad técnica y económica del contrato interinstitucional suscrito entre la Universidad de Pamplona y la Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud - FUCS NI 1012 y recomendó incorporar al Presupuesto General de la Universidad la suma de NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS (\$ 90.821.000)

Que conforme a lo establecido en el numeral 4 del Artículo 4 del Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona, el Consejo Universitario de Política Fiscal – COUNFIS en reunión realizada el día 15 de diciembre de 2021 acta No. 017, dio concepto favorable sobre la incorporación de los recursos correspondiente al contrato interinstitucional suscrito entre la Universidad de Pamplona y la Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud – FUCS NI 1012 en la vigencia 2022 para la ejecución del mismo.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar al presupuesto general de Ingresos de la Universidad de Pamplona vigencia 2022 la suma de NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS (\$ 90.821.000) en los rubros que se detallan a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1.1	INGRESOS CORRIENTES	
1.1.02	NO TRIBUTARIOS	
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	
1.1.02.05.001	VENTAS DE ESTABLECIMIENTOS DE MERCADO	
1.1.02.05.001.08	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE
¡Seguimos avanzando!



1.1.02.05.001.08.001	VENTA DE SERVICIOS CONTRATOS Y CONVENIOS	
1.1.02.05.001.08.001.01	TECNOLOGICOS	
	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD – FUCS NI 1012	90.821.000
TOTAL		\$ 90.821.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Con base en la incorporación realizada en el artículo anterior, adicionar los siguientes rubros en el presupuesto de gastos de la Universidad de Pamplona vigencia 2022 en la suma de NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS (\$ 90.821.000) como se detalla a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.3	INVERSION	
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
2.3.2.02	CONVENIOS Y CONTRATOS	
2.3.2.02.01	VENTA DE CONTRATOS Y CONVENIOS	
2.3.2.02.01.001	TECNOLOGICOS	
2.3.2.02.01.001.01	EJECUCION	75.734.456
	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD – FUCS NI 1012	
2.3.2.02.01.001.02	ADMINISTRACION	7.543.272
	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD – FUCS NI 1012	
2.3.2.02.01.001.03	FORTALECIMIENTO	7.543.272
	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD – FUCS NI 1012	
TOTAL		\$ 90.821.000

ARTÍCULO TERCERO: Adicionar el PAC de ingresos y gastos en la suma NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS (\$ 90.821.000)

ARTÍCULO CUARTO: Autorizar a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase,

IVALDO TORRES CHÁVEZ
Rector

Revisado por:

José Alejandro Plata Castilla
Director oficina de Jurídica

Manuel Antonio Contreras Martínez
Director oficina de Planeación

Proyectado por:

Edwin Darío Mantilla Gómez
Director Contabilidad y Presupuesto



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co

SC-CER96940